

EDICTO

EL AUX. ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A los señores **LUIS FERNANDO ARIAS SALAZAR**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **73.124.826**, **MARÍA ROSELIA BLANDON ARBELAÉZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **43.461.492**, **JULIO MARTÍN SUAREZ OSORIO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **71.993.887**, **JANUER MÚNERA MÁRTINEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **8.038.790**, que dentro del expediente con placa No. **7257C1**, la Dirección de Titulación de la Secretaria de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA MINAS – Medellín, 30 de abril de 2019. **RESOLUCIÓN No. 2019060045175.** La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia ---- **RESUELVE** ---

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LOS DESISTIMIENTOS DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE SUBCONTRATO DE FORMALIZACIÓN MINERA, presentadas dentro del contrato de Contrato de Concesión No. **7257C1**, cuyo titular es la **ASOCIACIÓN AGROMINERA DEL CAUCA-ASOAGROMICAUCA**, con Nit. **900.293.379-7**, representada legalmente por el señor **RICHAR ALEXANDER RAMOS CARDONA**, identificado con cedula de Ciudadanía No. **1.045.429.347**, o quien haga sus veces, otorgado para la explotación económica de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en la jurisdicción del Municipio de **CÁCERES** del departamento de Antioquia, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHIVAR LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE SUBCONTRATO DE FORMALIZACIÓN MINERA presentados por la **ASOCIACIÓN AGROMINERA DEL CAUCA-ASOAGROMICAUCA**, con Nit. **900.293.379-7**, representada legalmente por el señor **RICHAR ALEXANDER RAMOS CARDONA**, identificado con cedula de Ciudadanía No. **1.045.429.347**, o quien haga sus veces, en favor de las personas que a continuación se relacionan:

- La señora **LAURA INELDA GONZÁLEZ MADRID**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **21.588.677**.
- La señora **INES DEL SOCORRO VANEGAS LÓPEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **21.587.606**.
- La señora **MARÍA ROSELIA BLANDON ARBELAÉZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **43.461.492**.
- La señora **MARIA ROSMIRA QUIROS TABORDA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **39.269.296**.
- El señor **JULIO MARTÍN SUAREZ OSORIO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **71.993.887**.
- La señora **GEIDY JOHANNA RUIZ CHAVARRÍA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **22.193.677**.
- El señor **OSCAR SENEN PÉREZ PIEDRAHITA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **98.467.469**.
- El señor **JANUER MÚNERA MÁRTINEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **8.038.790**.
- El señor **HUGO DE JESÚS BARRERA GÓMEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **70.114.191**.
- El señor **URIEL DE JESÚS LUJAN ARBOLEDA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **15.320.574**.
- El señor **ROBINSON MARTÍNEZ HERRERA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.087.548.553**.
- El señor **LUIS FERNANDO ARIAS SALAZAR**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **73.124.826**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos. En caso de no ser posible la notificación personal, sùrtase la notificación por edicto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 269 de la ley 685 de 2001- Código de Minas.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: INFORMAR una vez en firme la presente providencia, al Alcalde del Municipio de **CÁCERES** y a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - **CORANTIOQUIA**, la decisión contenida en el presente Acto Administrativo, para la aplicación de las acciones de sus competencias.



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín – Colombia

Código Postal 050015

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DORA ELENA BALVIN AGUDELO --- Secretaria de Minas

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 25 de junio de 2019 a las 7:30

Desfijado 02 de julio de 2019 a las 5:33

Camila Ochoa
MARIA CAMILA OCHOA LÓPEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Camila Ochoa
MARIA CAMILA OCHOA LÓPEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVA



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín – Colombia

Código Postal 050015

ÁREA 12,2269 HECTÁREAS

PUNTO	ESTE	NORTE
1	883917	1312962
2	884076	1313093
3	884197	1313381
4	884470	1313175
5	884231	1313008
6	884355	1312832

ARTÍCULO TERCERO: Ejecutoriado y en firme el presente proveído, remítase el expediente al Grupo de Catastro y Registro Minero de la Agencia Nacional de Minería, con el fin de que se lleve a cabo la respectiva anotación de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.2.8 del Decreto 1073 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. Ejecutoriada y en firme la presente providencia, procédase a compulsar copia del presente Acto Administrativo a **CORANTIOQUIA** y a la Alcaldía del municipio de **CÁCERES** departamento de **ANTIOQUIA**, para su conocimiento.

ARTICULO QUINTO. NOTIFICAR personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. El subcontratista será notificado en la Dirección: Calle 4 sur # 48 - 110, interior 149, Medellín- Antioquia. Correo Electrónico: asoagromicauca@gmail.com – erikagracia@hotmail.com. En caso de no ser posible la notificación personal, súrtase la notificación por edicto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 269 de la ley 685 de 2001- Código de Minas.

ARTICULO SEXTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DORA ELENA BALVIN AGUDELO --- Secretaria de Minas

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 25 de junio de 2019 a las 7:30

Desfijado 02 de julio de 2019 a las 5:33


MARIA CAMILA OCHOA LÓPEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

MARIA CAMILA OCHOA LÓPEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVA



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín – Colombia

Código Postal 050015

EDICTO

EL AUX. ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A las sociedades **CERROS Y MOVIMIENTOS ROCA AZUL S.A.S.**, con Nit. **901.096.026-1**, **INVERSIONES MINERAS A Y H S.A.S.**, con Nit. **901.101.522-5**, **AGROINVERSIONES P Y A S.A.S.**, con Nit. **901.100.734-5**, que dentro del expediente con placa No. **7257C4**, la Dirección de Titulación de la Secretaria de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA MINAS – Medellín, 30 de abril de 2019. **RESOLUCIÓN No. 2019060045179**. La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia ---- **RESUELVE** ---

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LOS DESISTIMIENTOS DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE SUBCONTRATO DE FORMALIZACIÓN MINERA, presentadas dentro del contrato de Contrato de Concesión No. **7257C4**, cuyo titular es la sociedad **AR MINERIA S.A.S.**, con Nit. **900.480.198-2**, representada legalmente por el señor **JORGE MARIO MONTOYA BARRIENTOS**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **70.058.435**, o quien haga sus veces, otorgado para la explotación económica de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en la jurisdicción del Municipio de **CÁCERES** del departamento de Antioquia, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHIVAR LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE SUBCONTRATO DE FORMALIZACIÓN MINERA presentados por la sociedad **AR MINERIA S.A.S.**, con Nit. **900.480.198-2**, representada legalmente por el señor **JORGE MARIO MONTOYA BARRIENTOS**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **70.058.435**, o quien haga sus veces, en favor de las sociedades que a continuación se relacionan:

- La sociedad **CERROS Y MOVIMIENTOS ROCA AZUL S.A.S.**, con Nit. **901.096.026-1**.
- La sociedad **INVERSIONES MINERAS A Y H S.A.S.**, con Nit. **901.101.522-5**.
- La sociedad **INVERSIONES Y SUMINISTROS YAGOLD S.A.S.**, con Nit. **901.101.705-6**.
- La sociedad **AGROINVERSIONES P Y A S.A.S.**, con Nit. **901.100.734-5**.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

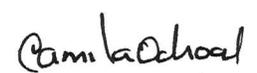
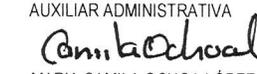
ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR una vez en firme la presente providencia, al Alcalde del Municipio de **CÁCERES** y a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - **CORANTIOQUIA**, la decisión contenida en el presente Acto Administrativo, para la aplicación de las acciones de sus competencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DORA ELENA BALVIN AGUDELO --- Secretaria de Minas

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 25 de junio de 2019 a las 7:30

Desfijado 02 de julio de 2019 a las 5:33


MARIA CAMILA OCHOA LÓPEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

MARIA CAMILA OCHOA LÓPEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVA



ÁREA 23,0760 HECTÁREAS

PUNTO	ESTE	NORTE
1	883147	1314757
2	883731	1314712
3	883728	1314178
4	883253	1314394

ARTÍCULO TERCERO: Ejecutoriado y en firme el presente proveído, remítase el expediente al Grupo de Catastro y Registro Minero de la Agencia Nacional de Minería, con el fin de que se lleve a cabo la respectiva anotación de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.2.8 del Decreto 1073 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. Ejecutoriada y en firme la presente providencia, procédase a compulsar copia del presente Acto Administrativo a **CORANTIOQUIA** y a la Alcaldía del municipio de **CÁCERES** departamento de **ANTIOQUIA**, para su conocimiento.

ARTICULO QUINTO. NOTIFICAR personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. **El subcontratista será notificado en la Dirección: Calle 4 sur # 48 - 110. interior 149. Medellín- Antioquia. Correo Electrónico: asoagromicauca@gmail.com – erikagracia@hotmail.com**. En caso de no ser posible la notificación personal, súrtase la notificación por edicto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 269 de la ley 685 de 2001- Código de Minas.

ARTICULO SEXTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DORA ELENA BALVIN AGUDELO --- Secretaria de Minas

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 25 de junio de 2019 a las 7:30

Desfijado 02 de julio de 2019 a las 5:33

Camila Ochoal
MARIA CAMILA OCHOA LÓPEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVA
Camila Ochoal
MARIA CAMILA OCHOA LÓPEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVA



ÁREA 6,9556 HECTÁREAS

PUNTO	ESTE	NORTE
1	883073	1314784
2	883346	1315032
3	883591	1314745

ARTÍCULO TERCERO: Ejecutoriado y en firme el presente proveído, remítase el expediente al Grupo de Catastro y Registro Minero de la Agencia Nacional de Minería, con el fin de que se lleve a cabo la respectiva anotación de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.2.8 del Decreto 1073 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. Ejecutoriada y en firme la presente providencia, procédase a compulsar copia del presente Acto Administrativo a **CORANTIOQUIA** y a la Alcaldía del municipio de **CÁCERES** departamento de **ANTIOQUIA**, para su conocimiento.

ARTICULO QUINTO. NOTIFICAR personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. El subcontratista será notificado en la Dirección: Calle 4 sur # 48 - 110, interior 149, Medellín- Antioquia. Correo Electrónico: asoagromicauca@gmail.com – erikagracia@hotmail.com. En caso de no ser posible la notificación personal, súrtase la notificación por edicto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 269 de la ley 685 de 2001- Código de Minas.

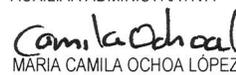
ARTICULO SEXTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DORA ELENA BALVIN AGUDELO --- Secretaria de Minas

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 25 de junio de 2019 a las 7:30

Desfijado 02 de julio de 2019 a las 5:33


MARIA CAMILA OCHOA LÓPEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

MARIA CAMILA OCHOA LÓPEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVA



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín – Colombia

Código Postal 050015

ÁREA 6,9720 HECTÁREAS

PUNTO	ESTE	NORTE
1	882511	1315104
2	882512	1315155
3	882973	1315160
4	882992	1315072
5	882687	1314938

ARTÍCULO TERCERO: Ejecutoriado y en firme el presente proveído, remítase el expediente al Grupo de Catastro y Registro Minero de la Agencia Nacional de Minería, con el fin de que se lleve a cabo la respectiva anotación de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.2.8 del Decreto 1073 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. Ejecutoriada y en firme la presente providencia, procédase a compulsar copia del presente Acto Administrativo a **CORANTIOQUIA** y a la Alcaldía del municipio de **CÁCERES** departamento de **ANTIOQUIA**, para su conocimiento.

ARTICULO QUINTO. NOTIFICAR personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. El subcontratista será notificado en la Dirección: Calle 4 sur # 48 - 110, interior 149, Medellín- Antioquia. Correo Electrónico: asoagromicauca@gmail.com – erikagracia@hotmail.com. En caso de no ser posible la notificación personal, súrtase la notificación por edicto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 269 de la ley 685 de 2001- Código de Minas.

ARTICULO SEXTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DORA ELENA BALVIN AGUDELO --- Secretaria de Minas

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 25 de junio de 2019 a las 7:30

Desfijado 02 de julio de 2019 a las 5:33


MARÍA CAMILA OCHOA LÓPEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

MARÍA CAMILA OCHOA LÓPEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVA



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín – Colombia

Código Postal 050015